

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
14295/2024	La Junta de Gobierno Local	12/12/2024

DOÑA CRISTINA COVES JODAR SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE 14295/2024. AYUNTAMIENTO - ESTABILIZACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, notificado el 11 de diciembre y recepcionado a las 11: 20 horas, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Elx/Elche en el Procedimiento: Pieza de medidas cautelares 387.1/2024 instado por D/ña D. [REDACTED] ha dictado el siguiente AUTO N.º 137/2024:

“Ha lugar a decretar la medida cautelar interesada por el recurrente D. [REDACTED] consistente en la SUSPENSIÓN de: 1.- Suspensión del DECRETO nº 2104/2024 del Alcalde/sa del Ayuntamiento de Santa Pola, de fecha 15 de julio de 2024, dictado en el expediente nº 14295/2024. 2.- Suspensión de la Resolución, de 3 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante/Alacant), referente a la convocatoria para proveer plazas de empleo público, que no prevé la reserva legal de empleo público para personas con discapacidad (B.O.E. núm. 144 de fecha 14 de junio de 2024). 3.- Suspensión de las Bases Generales, de fecha 28 de octubre de 2022 que han de regir los procesos de estabilización de empleo temporal sobre: ACCESO FUNCIÓN PÚBLICA Y NOMB. – CUPO RESERVA. DIVERSIDAD FUNCIONAL 2/2 Ayuntamiento de Santa Pola (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 210 de fecha 4 de noviembre de 2022), que no prevé la reserva legal de empleo público para personas con discapacidad, así como de sus actos sucesivos,

disposiciones o actuaciones cuando unos sean reproducción, confirmación o ejecución de otros o exista entre ellos cualquier otra conexión directa. Hasta que recaiga sentencia firme que ponga fin al procedimiento en el que se hayan acordado.

Suspensión de Oferta Pública de Empleo extraordinaria de empleo público, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 97, de fecha 24 de mayo de 2022), que no prevé la reserva legal para personas con discapacidad, así como de sus actos sucesivos, disposiciones o actuaciones cuando unos sean reproducción, confirmación o ejecución de otros o exista entre ellos cualquier otra conexión directa. Hasta que recaiga sentencia firme que ponga fin al procedimiento en el que se hayan acordado. Sin hacer expresa imposición de costas.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8115 de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

RESOLUCIÓN

PRIMERO:En ejecución de AUTO N.º 137/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Elx/Elche en el Procedimiento: Pieza de medidas cautelares 387.1 /2024 , acordar la suspensión en la fase en la que se encuentren de todas las convocatorias derivadas de la oferta de empleo publico de 2022 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022, a partir del momento de la recepción del AUTO, a las 11:20 del dia11 de diciembre.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE